

Victoria, Tamaulipas, lunes 27 de febrero de 2012.

MARIO MEDINA MARTÍNEZ:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, numeral 1, y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas (la Ley), me refiero a su solicitud enviada a nuestro correo electrónico, mediante la cual requirió la siguiente información:

"Señores me hacen el favor de enviar a mi dirección de correo electrónico el Presupuesto Autorizado de 2011 en forma trimestral del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, así como el presupuesto ejercido por esos mismo periodos a nivel de concepto de ingresos y de egresos.."

Al respecto, estando dentro del plazo legal que indica la Ley para dar respuesta a las solicitudes de información, adjunto a este oficio usted encontrará un archivo en el que constan el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2011 con desglose mensual, así como el estado de resultados, en el que se contienen los ingresos y egresos de este Instituto, también desglosados de forma mensual, asimismo, la cédula acumulativa de los egresos efectuados por partida, con el mismo desglose por mes; finalmente, le proporciono las siguientes direcciones electrónicas en las que usted, encontrará el Presupuesto de Egresos para el 2011 y el estado de ingresos y egresos para el mismo periodo fiscal.

http://www.itait.org.mx/informacion_publica/presupuesto.asp
http://www.itait.org.mx/informacion_publica/estado.asp

Como nota aclarativa, le comunicó que de conformidad con los artículos 58, fracción II, y 69 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 68, numeral 1, inciso I) y 69, inciso g), de la Ley, este órgano garante únicamente percibe ingresos a través del Presupuesto de Egresos que le es autorizado por el Congreso Local.

No omito mencionar, que de conformidad con el artículo 74 de la Ley, si usted no está conforme con el contenido de este oficio, podrá presentar el Recurso de Revisión ante este Instituto, dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que tuvo conocimiento de esta respuesta.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica:
http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE:



LIC. LUIS SALDAÑA ROMO

Titular de la Unidad de Información Pública del ITAIT
Calle Juan B. Tijerina Nte. No. 1002, esquina con Abasolo, Zona Centro
C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas
Teléfono: (834)-316-8245 y (834)-316-4888 Ext. 112
Correo electrónico: atencion.alpublico@itait.org.mx
Horario de Atención: lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas

c.c.p.- Archivo